



REGLAMENTO INTERNO

Cualquier infracción a este reglamento, o hacer caso omiso a las indicaciones del personal, puede comportar la expulsión inmediata del camping.

Este reglamento se basa en prácticas comunes, disposiciones legales y otras normativas aplicables. Su función es velar por los intereses del camping y clientes por igual, y hacer que la estancia de los huéspedes, y su convivencia, sea lo más grata y segura posible. Para ello, Las Dunas, como gestor del establecimiento, también podrá autorizar o denegar actos no contemplados por este reglamento, informando al cliente de las acciones a emprender u omitir.

1. ENTRADA. El cliente está obligado a identificarse mediante un documento oficial y original que acredite suficientemente su identidad. Siempre que le sea requerido, el cliente deberá identificarse como huésped registrado por los medios puestos a su disposición.

2. EMPLAZAMIENTO. La ocupación de parcelas y alojamientos, así como el cambio de las mismas sólo podrá efectuarse bajo previa autorización de Recepción. El número máximo de personas por parcela y alojamientos es de seis.

3. DIVISIÓN DE LA PARCELA. Las parcelas están delimitadas por los setos y la caja de luz. En caso de que ésta no se encuentre en la parcela, se tomará como referencia la caja de luz de la parcela más cercana. En caso de duda consulte en Recepción. Clientes que ocupen más espacio del indicado en esta normativa tendrán que desalojar la superficie invadida.

4. OBLIGACIONES DEL CLIENTE. El cliente es responsable de mantener limpio su alojamiento/parcela durante toda su estancia. No se permite colocar cuerdas en los árboles o la caja de luz, ni cubrir los setos. En los espacios compartidos de los bungalows no se permite montar tiendas.

5. HORAS DE SILENCIO. (0h a 7h) El silencio en este intervalo de tiempo será absoluto. El Camping ruega al huésped responsable incluya a las personas registradas a su cargo el cumplimiento de la norma de silencio durante este intervalo.

6. RUIDO. También durante el día, el nivel sonoro producido por los propios clientes, sus dispositivos y aparatos o sus mascotas no deberán causar molestias a los vecinos. También es de aplicación en las zonas comunes, particularmente los sanitarios. Será potestad del camping juzgar cuando el ruido supera un nivel razonable y aceptable, y podrá en consecuencia prohibir cualquier fuente de contaminación acústica.

7. ANIMALES DE COMPAÑÍA. Los clientes con animal doméstico deberán disponer de seguro de responsabilidad civil, certificado de vacunación y alojarse en la zona habilitada para ello. El animal deberá estar atado en todo momento y no podrá acceder al interior de sanitarios e instalaciones. Si hiciera sus necesidades fuera de las áreas habilitadas a tal efecto, su propietario deberá retirar las heces. El animal nunca deberá causar molestias a los demás clientes y no podrá quedarse en la parcela sin supervisión.

8. CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS. La velocidad máxima permitida es de 10km/h. Queda prohibida la circulación en el Camping durante las horas de silencio. La barrera se cierra de 0h a 7h. Quién llegue durante esta franja deberá dejar su coche en el parking exterior. Las normas generales de tráfico también son vigentes dentro del camping.

9. ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS. Los vehículos solo se podrán estacionar en la propia parcela o el parking público de la zona deportiva. Queda terminantemente prohibido estacionar en las calles, parkings reservados, en parcelas desocupadas o dificultando la circulación a los demás vehículos. Si un vehículo impidiese ocupar una parcela, al titular del mismo se le exigirá el abono íntegro de una pernoctación en dicha parcela, incluso si no pudiese seguir ocupándola. El parking exterior es exclusivo para vehículos inscritos o autorizados por recepción.

10. BICICLETAS/PATINETES. Bicicletas, patinetes y vehículos similares no podrán circular a más de 10km/h. No podrán ser utilizados en las instalaciones del camping. Para circular en la oscuridad deberán disponer de alumbrado.

11. FUEGO. Queda terminantemente prohibido encender fuego abierto tanto en el Camping como en la playa. Se autorizan solamente las barbacoas portátiles.

12. VISITAS. Sólo serán autorizadas en casos excepcionales y si el aforo lo permitiese. Deberán registrarse en recepción y abonar la tarifa vigente. El vehículo deberá permanecer en el exterior. Incluyendo los visitados, nunca podrán ser más de 10 personas en total. El titular de la inscripción es responsable de los visitantes y sus actos.

13. PLAYA. Queda prohibido amarrar embarcaciones a las boyas. La práctica de deportes náuticos se podrá ejercer a partir de 100 m de la playa. Se podrá acceder al mar únicamente por el canal de entrada previsto. Al ser un espacio público, el camping no es responsable de lo que acontece en la playa, pero en caso necesario avisará a las autoridades competentes.

14. KITESURF. Según el decreto de BOP de Girona num. 76 queda prohibida la práctica de este deporte en las playas de Sant Pere Pescador, exceptuando las de "Les Botigues" y "Cinc Claus".

15. PISCINA. Es obligatorio el cumplimiento estricto de las instrucciones del socorrista así como las normas de la piscina, expuestas a la entrada de la misma. Tumbonas ocupadas solamente por una toalla o similar durante un tiempo excesivo podrán ser liberadas por el socorrista.

16. EDAD MÍNIMA. En todo el recinto del camping los menores de 6 años deberán estar siempre acompañados, aunque permanezcan en su propio

alojamiento. Los menores de 12 solo podrán acceder a la piscina acompañados de un mayor responsable. Aún acompañados, la edad mínima para acceder a la discoteca es de 16, la del pub de 18 años.

17. EXCEPCIÓN DE RESPONSABILIDAD. El Camping dispone de seguro de responsabilidad civil para cubrir daños derivados de su estricta actividad empresarial. En caso de accidente, los daños provocados a objetos o personas por clientes o personas ajenas al camping, son siempre responsabilidad del causante. Las Dunas tampoco será responsable cuando el causante no sea conocido, ni en casos de robo o de fuerza mayor, como la climatología (tormenta, granizo, viento, etc.) o incendio. En recepción se pueden alquilar cajas de seguridad para depositar los objetos de valor.

18. MATERIAL ABANDONADO. Todo equipo u objeto que permanezca en una parcela o un alojamiento después de la hora de salida estipulada se considerará abandonado. El personal del camping lo retirará sin asumir responsabilidad alguna en caso de pérdida o deterioro. Si los objetos tuvieran valor, el camping notificará por email al cliente y los conservará durante 1 mes, plazo en el cual el cliente deberá recogerlos.

19. AVISOS. Los mensajes para los clientes (teléfono, email, fax, correo etc.), se colocarán en el casillero de Recepción. Sólo en casos excepcionales y de máxima urgencia se tratará de avisar al cliente. En ningún caso el Camping puede garantizar la recepción del mensaje por el cliente.

20. PARCELAS PREMIUM & COMFORT PLUS. La toma de agua está destinada exclusivamente para su conexión a (auto-)caravana. El desagüe sirve únicamente para verter las aguas grises (fregar, ducharse, etc.), que no podrán ser desechadas en la parcela. Queda terminantemente prohibido su uso para desechos aguas residuales del W.C.

21. AGUAS RESIDUALES. Los sanitarios disponen de vertederos especiales para los lavabos químicos. Queda terminantemente prohibido verter su contenido en cualquier otro lugar.

22. FUENTES, LAVADEROS Y FREGADEROS. Lave la ropa y la vajilla tan sólo en los lugares destinados a este fin y no en las fuentes de agua potable.

23. CIVISMO. Procure contribuir a la limpieza del Camping dejando las instalaciones tal y como las ha encontrado. Ensuciar o dañar instalaciones del camping, o bienes de otros campistas, de manera intencionada, además de la expulsión, obligan a restituir los daños causados. Las conductas vandálicas, agresivas, el voyeurismo y los hurtos, además de la expulsión, podrán ser denunciadas ante las autoridades competentes.

24. PRECIOS. Las tarifas vigentes son las expuestas en el cartel oficial. Los precios se aplicarán por jornada con arreglo al número de pernoctaciones. La inscripción durante la noche, aunque no ocupe parcela, implica el pago de la pernoctación.

25. PAGO DE FACTURAS. El pago de las facturas, si no se hubiese indicado un plazo inferior, se efectuará al menos 48 horas antes del día de salida. El importe podrá ser abonado en efectivo o con cheques de viaje. No se aceptan tarjetas de crédito/débito o cheques.

26. SALIDA. La parcela debe ser desalojada antes de las 12h, los alojamientos antes de las 10h. El cliente los deberá abandonar en el mismo estado que cuando los ocupó. Podrá permanecer en el camping hasta las 15h. En caso de abandonar el recinto después de las 15h, deberá abonar el importe de un día extra. Quienes quieran abandonar el camping durante las horas de silencio (0.00-7.00), tendrán que dejar su vehículo en el parking de recepción antes de medianoche del día anterior.

27. ESPACIO SIN HUMO. Según normativa estatal (Ley 42/2010) se prohíbe fumar en todas las instalaciones cubiertas del camping.

28. AVISO LEGAL. CÀMPING LES DUNES S.A.U informa que los datos personales que nos ha cedido para posibilitar su estancia en el camping, se procesan en cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y GDD. Puede informarse sobre sus derechos consultando nuestra Política de Privacidad, disponible en línea y en recepción.

29. APLICACIÓN: Este reglamento y las disposiciones expuestas en las diferentes instalaciones son de obligado cumplimiento. Perderá su vigencia cuando una edición más reciente sea publicada en la web o el tablón de anuncios oficial. El Camping se reserva el derecho a, en casos excepcionales, autorizar variaciones respecto al reglamento publicado sin que sirva de precedente para otros casos. En ningún caso se alterará lo establecido por la legislación vigente ni los derechos que los clientes derivan de esta.